

# INSTRUCCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESTRATÉGICA Y SOCIALMENTE RESPONSABLE



Ayuntamiento de  
**Pamplona**

**Iruñeko**  
Udala

## **CA.1. INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DIFICULTADES DE ACCESO AL EMPLEO CONTRATACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL [VER VERIFICADOR Y EVALUADOR]**

1. Se valorará hasta con X puntos a las empresas o entidades licitadoras que se comprometan a emplear en la plantilla que ejecutará el contrato a personas con dificultades de acceso al mercado laboral y a mantener su contratación durante toda la prestación contractual, siempre que su número sea superior al establecido como condición especial de ejecución.
2. Si existiera el deber de subrogar al personal o la empresa no precisase contratar nuevo personal en el momento de iniciarse la ejecución del contrato, deberá comprometerse a contratar este perfil y número de personas en todas las nuevas contrataciones, bajas y sustituciones que se produzcan hasta alcanzar dicho número.
3. El perfil de las personas a contratar será alguno de los siguientes:
  - Las personas con certificado de discapacidad igual o superior al 33%.
  - Las personas con perfiles señalados en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación de Empresas de Inserción.
  - Las personas con dificultades de acceso al mercado laboral, conforme al Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre.
4. La asignación de la puntuación se realizará del siguiente modo:
  - X puntos por el compromiso de contratar a 1 persona con dichos perfiles.
  - X puntos por el compromiso de contratar a 2 personas con dichos perfiles.
  - X puntos por el compromiso de contratar a 3 personas con dichos perfiles.

Nota de valoración de estos criterios: los puntos se asignarán en función de la duración de las jornadas en horas ofertadas porque cada oferente.